

**C. JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con número de cuenta Catastral 6,033 del sector Urbano, a nombre del C. MIGUEL ORTEGA GASPAR., ubicado en la calle Av. De los Maestros # 112, de esta Cabecera Municipal de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Publica Numero 3,965 de la fe del Lic. Guillermo Martínez Ugarte, Notario Público No. 2 de Chapala Jalisco, debidamente incorporada en la Oficina del Registro Público de la Propiedad, bajo Inscripción número 137, del Libro 178 de la Sección Primera, con una superficie de 360.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 12.00 ML. CON GRABRIEL Y ESTELA GARAVITO.
SUR: 12.00 ML. CON CALLE DE SU UBICACIÓN.
ORIENTE: 30.00 ML. CON ANTONIO ARMENTA.
PONIENTE: 30.00 ML. CON GABRIEL Y ESTELA GARAVITO VALENCIA.

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 100.43 m2, una fracción "2" con una superficie de 37.80 m2, una fracción "3" con una superficie de 45.40 m2, una fracción "4" con una superficie de 78.58 m2, una fracción "5" con una superficie de 28.09 m2, una fracción "6" con una superficie de 39.42 m2, y fracción "7" o Resto del Predio con una superficie de 30.28 m2, **cabe hacer mención que esta fracción o resto del predio con la superficie mencionada será utilizada como área de paso para las fracciones interiores resultantes**, por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos No. 039/2018, esta Dirección de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, y por tratarse de una situación de hecho, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 100.43 M2.

NORTE: 11.90 ML. CON GABRIEL Y ESTELA GARAVITO.
SUR: 3.83 ML. CON FRACCION "2", 1.60 ML. CON FRACCION "7" o RESTO DEL PREDIO QUE SE UTILIZARA PARA AREA DE PASO A LAS FRACCIONES INTERNAS, Y 6.65 ML. CON FRACCION "6".
ORIENTE: 8.43 ML. CON ANTONIO ARMENTA.
PONIENTE: 8.34 ML. CON GABRIEL Y ESTELA GARAVITO.

FRACCIÓN "2": SUPERFICIE 37.80 M2.

NORTE: 3.83 ML. CON FRACCION "1".
SUR: 3.80 ML. CON FRACCION "3".
ORIENTE: 9.60 ML. CON ANTONIO ARMENTA.
PONIENTE: 5.60 ML. Y 4.26 ML. CON FRACCION "7" o RESTO DEL PREDIO QUE SE UTILIZARA PARA AREA DE PASO A LAS FRACCIONES INTERNAS.

FRACCIÓN "3": SUPERFICIE 45.40 M2.

NORTE: 3.80 ML. CON FRACCION "2".
SUR: 3.97 ML. CON CALLE TEMPIZQUE, ACTUALMENTE CALLE AV. DE LOS MAESTROS.
ORIENTE: 11.87 ML. CON ANTONIO ARMENTA.
PONIENTE: 11.63 ML. CON FRACCION "7" o RESTO DEL PREDIO QUE SE UTILIZARA PARA AREA DE PASO A LAS FRACCIONES INTERNAS.

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E.**

En atención a su solicitud de llevar a cabo la **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con numero de Cuenta Catastral 9821 del Sector Urbano, a Nombre del C. RAMON ALONSO GARCIA Y CDA., ubicado en la Privada Libertad s/n, en la Cabecera de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Pública Número 845 de la fe del Lic. Jaime Vergara Ochoa, Notario Público No. 1 de Tuxcueca, Jalisco, debidamente incorporada en la oficina 08 del Registro Público de la Propiedad, bajo el Documento número 11, sin número de folios, del Libro número 667, con una superficie de 200.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 20.00 ML. CON ANGEL LUVIAN RAMIREZ.
SUR: 20.00 ML. CON RESTO DEL INMUEBLE.
ORIENTE: 10.00 ML. CON ANGEL LUVIAN RAMIREZ.
PONIENTE: 10.00 ML. CON PRIVADA DE LIBERTAD.

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 90.00 m2, y una fracción "2" o Resto del Predio con una superficie de 110.00 m2, por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazos Usos y Destinos Específicos No. 020/2018, esta Dependencia de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, y por ser una situación de hecho, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 90.00 M2.

NORTE: 20.00 ML. CON FRACCION "2" o RESTO DEL PREDIO.
SUR: 20.00 ML. CON PROPIEDAD PARTICULAR.
ORIENTE: 4.50 ML. CON ANGEL LUVIAN RAMIREZ.
PONIENTE: 4.50 ML. CON PRIVADA LIBERTAD.

FRACCIÓN "2" O RESTO DEL PREDIO: SUPERFICIE 110.00 M2.

NORTE: 20.00 ML. CON ANGEL LUVIAN RAMIREZ.
SUR: 20.00 ML. CON FRACCION "1".
ORIENTE: 5.50 ML. CON ANGEL LUVIAN RAMIREZ.
PONIENTE: 5.50 ML. CON PRIVADA LIBERTAD.

Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU- SUBD-048/2018.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**C. JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con número de cuenta Catastral 6,693 del sector Urbano, a nombre del C. JOSE RODRIGUEZ LUNA Y CDA., ubicado en la Privada Zaragoza # 8-B, de esta Cabecera Municipal de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Publica Numero 6,500 de la fe del Lic. Guillermo Martínez Ugarte, Notario Público No. de Chapala Jalisco, debidamente incorporada en la Oficina del Registro Público de la Propiedad, bajo el Documento número 40-Bis 11, folios del 640 al 645, del Libro número 312, de la Sección Inmobiliaria, con una superficie de 114.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 11.45 ML. CON ANTONIO CUEVAS OLMEDO.
SUR: 11.45 ML. CON PRIVADA ZARAGOZA.
ORIENTE: 10.00 ML. CON CLEOTILDE RAMOS.
PONIENTE: 10.00 ML. CON ARNULFO GONZALEZ.

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 51.00 m2, y fracción "2" o Resto del Predio con una superficie de 63.00 m2, por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos No. 047/2018, esta Dirección de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, y por tratarse de una situación de hecho, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 51.00 M2.

NORTE: 5.10 ML. CON ANTONIO CUEVAS OLMEDO.
SUR: 5.10 ML. CON PRIVADA ZARAGOZA.
ORIENTE: 10.00 ML. CON FRACCION "2" o RESTO DEL PREDIO.
PONIENTE: 10.00 ML. CON ARNULFO GONZALEZ.

FRACCION "2" o RESTO DEL PREDIO: SUPERFICIE 63.00 M2.

NORTE: 6.35 ML. CON ANTONIO CUEVAS OLMEDO.
SUR: 6.35 ML. CON PRIVADA ZARAGOZA.
ORIENTE: 10.00 ML. CON CLEOTILDE RAMOS.
PONIENTE: 10.00 ML. CON FRACCION "1".

Se otorga la presente autorización toda vez que se cubrieron los Derechos respectivos bajo recibo No _____ en Tesorería Municipal, según la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal del año en curso.

ATENTAMENTE
"2018, CENTENARIO DE LA CREACION DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO
HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA"
JOCOTEPEC, JALISCO, A 06 DE JULIO DE 2018
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO.

LIC. ENRIQUE FUENTES LOPEZ

C. c. p. **CATASTRO MUNICIPAL.**
C. c. p. **ARCHIVO.**

Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU- SUBD-049/2018.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con número de cuenta Catastral 16,366 del sector Urbano, a nombre del C. HERACLIO MENA RAMIREZ, ubicado en la calle Ramón Corona No. 179, en la Localidad de san Pedro Tesistan, Municipio de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Publica Numero 57,395 de la fe del Lic. Javier Herrera Anaya, Notario Público No. 29 de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco, debidamente incorporada en la Oficina del Registro Público de la Propiedad, bajo Folio Real Numero 3586585, con una superficie de 400.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 17.85 ML., 6.14 ML., 4.06 ML., Y 6.27 ML. CON FRACCION "4".
SUR: EMPEZANDO LA MEDIDA DE ORIENTE A PONIENTE EN 24.22 ML., 2.63 ML., DOBLA AL SUR. EN 12.33 ML. PARA TERMINAR AL PONIENTE EN 7.17 ML., Y 1.56 ML., PROPIEDAD PARTICULAR.
ORIENTE: 9.34 ML. CON CALLE RAMON CORONA.
PONIENTE: 20.11 ML. CON FRACCION "3".

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 159.45 m2, **ESTA FRACCION "1" CON ESTA SUPERFICIE SE UBICA EN LA PARTE INTERIOR DEL PREDIO Y SERA FUSIONADA A LA PROPIEDAD CONLINDANTE DEL VIENTO NORTE A NOMBRE DEL C. MARCO ANTONIO MENA RAMIREZ CON LA CUENTA PREDIAL NUMERO 16,363 DEL SECTOR URBANO CON FRENTE A LA CALLE RAMON CORONA**, y una fracción "2" ó Resto del Predio con una superficie de 240.55 m2, por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos No. 048/2018, esta Dirección de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "1" SUPERFICIE: 159.45 M2.

NORTE: 1.07 ML. Y 6.27 ML. EN LINEA QUEBRADA DE ORIENTE A PONIENTE CON MARCO ANTONIO MENA RAMIREZ.
SUR: 7.17 ML. Y 1.56 ML. EN LINEA QUEBRADA DE ORIENTE A PONIENTE CON PROPIEDAD PARTICULAR.

Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU- SUBD 046/2018.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de llevar a cabo la **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con número de Cuenta Catastral 12,252 del Sector Urbano, a nombre del C. PABLO ROMERO VILLALOBOS, ubicado en la calle 5 de Febrero #13, en la Localidad de El Molino, Municipio de Jocotepec, Jalisco, según Título de Propiedad número 50003 Lote 14 Manzana 44 de la zona 1, expedido por el Registro Agrario Nacional, debidamente incorporado en la oficina del Registro Público de la Propiedad, bajo Documento Número 24, Folios del 48 al 49, del Libro 918, de la Sección Primera, con una superficie de 598.85 m², y las siguientes medidas y colindancias:

NORESTE: 16.43 ML. CON SOLAR 2.
SURESTE: 8.65 ML. CON SOLAR 12, Y 29.09 ML. EN LINEA QUEBRADA CON SOLAR 13.
SUROESTE: 14.96 ML. CON CALLE 5 DE FEBRERO.
NOROESTE: 28.15 ML. CON SOLAR 15, Y 12.63 ML. EN LINEA QUEBRADA CON SOLAR 16.

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 261.16 m², y fracción "2" o Resto del Predio con una superficie de 337.69 m², por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazos Usos y Destinos Específicos No. 045/2018, esta Dependencia de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, y por ser una situación de hecho, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 261.16 M2.

NORESTE: 5.49 ML. CON SOLAR 2.
SURESTE: 8.65 ML. CON SOLAR 12, Y 29.09 ML. EN LINEA QUEBRADA CON SOLAR 13.
SUROESTE: 5.75 ML. CON CALLE 5 DE FEBRERO.
NOROESTE: 20.73 ML. Y 16.97 ML. CON FRACCION 2 o RESTO DEL PREDIO.

FRACCION "2" o RESTO DEL PREDIO: SUPERFICIE 337.69 M2.

NORESTE: 10.94 ML. CON SOLAR 2.
SURESTE: 20.73 ML. Y 16.94 ML. CON FRACCION 1.
SUROESTE: 9.21 ML. CON CALLE 5 DE FEBRERO.
NOROESTE: 28.15 ML. CON SOLAR 15, Y 12.63 ML. EN LINEA QUEBRADA CON SOLAR 16.

Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU 051/2018.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E.**

En atención a su solicitud de llevar a cabo la **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con numero de Cuenta Catastral 9,035 del Sector Urbano, a Nombre del C. FRANCISCO JAVIER CUENCA BALCAZAR., ubicado en la calle Vicente Guerrero s/n, en la Cabecera de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Privada, Certificada ante la fe del Juez Menor, C. Porfirio Díaz Vidaurri, de Jocotepec, Jalisco, debidamente incorporada en la oficina 08 del Registro Público de la Propiedad, Bajo Inscripción Numero 2 Bis, del Libro 175 de la Sección Primera, con una superficie de 896.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 25.98 ML. CON PROPIEDAD PARTICULAR.
SUR: 25.60 ML. CON CALLE VICENTE GUERRERO.
ORIENTE: 34.70 ML. CON PROPIEDAD PARTICULAR.
PONIENTE: 35.15 ML. CON CALLE GONZALEZ ORTEGA.

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 238.97 m2, y una fracción "2" o Resto del Predio con una superficie de 657.03 m2, por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazos Usos y Destinos Específicos No. 050/2018, esta Dependencia de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 238.97 M2.

NORTE: 25.98 ML. CON PROPIEDAD PARTICULAR.
SUR: 7.22 ML. DE ORIENTE A PONIENTE, QUIEBRA AL NORTE EN 1.48 ML. QUIEBRA AL PONIENTE EN 12.19 ML. QUIEBRA AL SUR. EN 1.48 ML., PARA TERMINAR AL PONIENTE EN 5.40 ML. CON FRACCION "2" O RESTO DEL PREDIO.
ORIENTE: 9.41 ML. CON PROPIEDAD PARTICULAR.
PONIENTE: 9.41 ML. CON CALLE GONZALEZ ORTEGA.

FRACCIÓN "2" o RESTO DEL PREDIO: SUPERFICIE 657.03 M2.

NORTE: 7.22 ML. DE ORIENTE A PONIENTE, QUIEBRA AL NORTE EN 1.48 ML. QUIEBRA AL PONIENTE EN 12.19 ML. QUIEBRA AL SUR. EN 1.48 ML., PARA TERMINAR AL PONIENTE EN 5.40 ML. CON FRACCION "2" O RESTO DEL PREDIO.
SUR: 25.60 ML. CON CALLE VICENTE GUERRERO.
ORIENTE: 25.29 ML. CON PROPIEDAD PARTICLAR.
PONIENTE: 25.74 ML. CON CALLE GONZALEZ ORTEGA.

**DIRECCION DE DESARROLLO URBANO.
OFICIO DE DICTAMEN TUDE 050/2018
EXPEDIENTE DE CONTROL INTERNO 48/2018**

ASUNTO: SE AUTORIZA CAMBIO DE REGIMEN DE PROPIEDAD DE INDIVIDUAL A CONDOMINIO COMO COMERCIO CENTRAL EN DUPLEX MIXTO, EN PLANTA BAJA Y ADOSADO.

C. LIC. RENE OCHOA GONZALEZ.

JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO PÚBLICO

DE LAPROPIEDAD Y COMERCIO CON SEDE EN CHAPALA, JALISCO.

P R E S E N T E :

Para los efectos a que haya lugar, hago de su conocimiento que el Gobierno Constitucional del Municipio de Jocotepec, Jalisco, a través de la Dirección, de Desarrollo Urbano Municipal **concede permiso** para que se lleve a cabo un cambio de régimen de propiedad, de individual, a condominio, a través de La Constitución de un Régimen en Condominio de inmueble de uso no habitacional en Comercio Central tipo Dúplex en 2 dos unidades privativas ya edificadas y para dar certeza de propiedad a cada UNIDAD PRIVATIVA conforme al Código Civil del Estado de Jalisco en sus numerales 1035 al 1038, Código Urbano, Reglamento de Zonificación y Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población en Jocotepec, Mpio. De Jocotepec, Jalisco, quedando la propiedad debidamente separada bajo la modalidad de condominio Dúplex Mixto, en planta baja y primer nivel, en este caso adosados en planta baja y una arriba de otro en zona clasificada como Comercio Central incluyendo Servicios vecinales, barriales, centrales y distritales en zonas urbanas consolidadas por más de 40 años.

Se otorga **AUTORIZACION PARA CAMBIO DE REGIMEN DE PROPIEDAD DE INDIVIDUAL A CONDOMINIO EN COMERCIO CENTRAL TIPO DUPLEX MIXTO, ADOSADO EN PLANTA BAJA Y UNA ARRIBA DE LA OTRA COMO PLANTA BAJA Y PRIMER NIVEL**, de una finca marcada con el número 43 y 43-A de la calle peatonal municipal denominada Abasolo, del Centro de Población de la Cabecera, edificado en dos niveles, en cada uno a casa habitación con ingreso independiente, incorporado a la zona urbana de la Población de Jocotepec, Jalisco, Municipio de Jocotepec, Jalisco, a nombre de JUAN RODRIGUEZ MENDOZA Y CDA, (**DOCUMENTO 23, FOLIOS 178 al 185, LIBRO 33, SECCION PRIMERA del Registro Público de la Propiedad y Comercio N° 8 con sede en la ciudad de Chapala,, Jalisco**) y que promueve el Perito registrado en este municipio Ing. Filemón Gómez Sánchez.

En el inmueble señalado es **FACTIBLE**, con motivo y fundamento en el Código Urbano del Estado de Jalisco, Reglamento de Zonificación y Código Civil, quedando estipulado así en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos del Suelo, Número D.U. 049/2018, de fecha 12 de Julio de 2018, expedido por esta Dependencia, bajo el expediente de control interno 048/2018; **EMITE DICTAMEN COMPATIBLE PARA EL USO COMERCIO CENTRAL EN CONDOMINIO TIPO DUPLEX MIXTO, CON 2 DOS UNIDADES PRIVATIVAS DE COMERCIO, ADOSADAS EN PLANTA BAJA Y SOBRE DE OTRA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO.**

Refiere su Clasificación en el Plano de Estrategia 1 (E1) como Área Urbana (AU);

En el Plano de Estrategia 2 (E2) Utilización del Suelo; Comercio Central (CC) y sus modalidades que de este uso derivan, debidamente soportado en el Reglamento de Zonificación del Estado en sus Artículos 3, 4, 5, 17 fracción II, 28 cuadro 5, 5.4, 8 y 8.3 en Comercio Central que incluye a los servicios vecinales, barriales y distritales.

OBSERVACIONES:

1.- LA EDIFICACION SE DESPLANTA EN 122.00 M2, DE FORMA IRREGULAR, CONSTRUIDO EN DOS PLANTAS.

2.- EL PREDIO UNICAMENTE PAGARA LO RELATIVO A DERECHOS DE CAMBIO DE REGIMEN DE PROPIEDAD POR SER UNA ZONA CONSOLIDADA Y APEGADO AL USO DE SUELO EXISTENTE, SE CUENTA CON LOS SERVICIOS DE; RED DE AGUA, DRENAJE, REDES DE CFE Y TELEFONIA, REVESTIMIENTOS DE ADOQUÍN PETREO Y BANQUETAS.

3.- LA FINCA SE ENCUENTRA REGISTRADA CON LA CUENTA URBANA NUMERO 657 Uª CON SUPERFICIE DE TERRENO EN CATASTRO DE 122.00 M2., Y EN REGISTRO PUBLICO DE 252.00 M2., ESTA CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA Y PRIMER NIVEL CONFORME SE ANEXAN LAS PLANTAS ARQUITECTÓNICAS

4.- ESTE ACTO NO GENERA APERTURAS DE CALLE, LAS UNIDADES PRIVATIVAS TIENEN FRENTE A CALLE PEATOMAL MUNICIPAL ABASOLO N°. 43 y 43-A.

Que Acción Urbana que se Aprueba, se apeg a los Usos de Suelo que contempla **EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE JOCOTEPEC, MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO**, inmueble en donde el interesado acredita la legal propiedad del predio en cuestión y habiendo presentado los Planos del Lote, Planta Arquitectónica de la Planta Baja y Primer Nivel.

Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU-SUBD 052/2018.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de llevar a cabo la **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con número de Cuenta Catastral 19,868 del Sector Urbano, a nombre de la C. GABRIELA MARTINEZ LUNA, ubicado en la calle Juárez # 17, en la Localidad de las Trojes, Municipio de Jocotepec, Jalisco, según Título de Propiedad Numero 163375, expedido por el Registro Agrario Nacional, debidamente incorporado en la oficina VIII del Registro Público de la Propiedad, bajo el Folio Real 3627964, con una superficie de 1,876.40 m², las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 59.36 ML. CON SOLAR 1.
NORESTE: 29.22 ML. CON CALLE JUAREZ.
SUROESTE: 60.00 ML. CON SOLAR # 3.
NOROESTE: 34.55 ML. CON PARCELA 271.

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 578.49 m², una fracción "2" con una superficie de 632.51 m², y resto del Predio con una superficie de 665.40 m², por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazos Usos y Destinos Específicos No. 051/2018, esta Dependencia de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 578.49 M2.

NORTE: 59.36 ML. CON SOLAR 1.
NORESTE: 8.42 ML. CON CALLE JUAREZ.
SUROESTE: 59.28 ML. CON FRACCION 2.
NOROESTE: 11.41 ML. CON PARCELA 271.

FRACCIÓN "2": SUPERFICIE 632.51 M2.

NORTE: 59.28 ML. CON FRACCION 1.
NORESTE: 10.10 ML. CON CALLE JUAREZ.
SUROESTE: 59.60 ML. CON RESTO DE LA PROPIEDAD.
NOROESTE: 11.41 ML. CON PARCELA 271.

RESTO DEL PREDIO: SUPERFICIE 665.40 M2.

NORTE: 59.60 ML. CON FRACCION 2.
NORESTE: 10.70 ML. CON CALLE JUAREZ.
SUROESTE: 60.00 ML. CON SOLAR # 3.
NOROESTE: 11.73 ML. CON PARCELA 271.

Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU- SUBD-054/2018.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con número de cuenta Catastral 214 del sector Urbano, a nombre del C. IGINIO ZARAGOZA MORALES, ubicado en la calle Francisco I. Madero No. 134, en la Localidad de san Pedro Tesistan, Municipio de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Publica Numero 101648 de la fe del Lic. Eleno Vega Guerrero, Notario Público No. 1 de la municipalidad de Tala, Jalisco, debidamente incorporada en la Oficina del Registro Público de la Propiedad, bajo Folio Real Numero 3659768, con una superficie de 563.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 9.90 ML. CON CALLE FRANCISCO I. MADERO.
SUR: 9.10 ML. CON GILDARDO VILLAGRAN Y RAUL ROBLEDO.
ORIENTE: 56.85 ML. CON MIGUEL REYNOSO NAVARRO.
PONIENTE: DE NORTE A SUR. EN 15.30 ML. DA VUELTA AL PONIENTE EN 1.20 ML. Y TERMINA AL SUR. EN 41.80 ML. CON JOSE RAYGOZA Y PROPIEDAD PARTICULAR.

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 273.03 m2, **ESTA FRACCION "1" CON ESTA SUPERFICIE SE UBICA EN LA PARTE INTERIOR DEL PREDIO Y SERA FUSIONADA A LA PROPIEDAD CONLINDANTE DEL VIENTO SUR A NOMBRE DEL C. VICENTE VILLAGRAN SANCHEZ CON LA CUENTA PREDIAL NUMERO 4,640 DEL SECTOR URBANO CON FRENTE A LA CARRETERA GUADALAJARA JIQUILPAN**, y una fracción "2" ó Resto del Predio con una superficie de 290.00 m2, por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos No. 053/2018, esta Dirección de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "1" SUPERFICIE: 273.03 M2.

NORTE: 10.33 ML. CON RESTO DE PROPIEDAD.
SUR: 9.10 ML. CON VICENTE VILLAGRAN SANCHEZ.
ORIENTE: 28.35 ML. CON MIGUEL REYNOSO NAVARRO.
PONIENTE: 28.59 ML. CON JOSE RAYGOZA Y PROPIEDAD PARTICULAR.